

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AV. GUARDIA CIVIL INT. CA. ALFONSO UGARTE, CA. SAN MARTIN, JR. LOS JARDINES (CA. S/N 02-03-04-05 Y CA. IGNACIO MORSESKY ENTRE CA. LIMA Y MALECÓN TIERRAS BLANCAS SECTOR JARDINES DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2614246

Ruc/código :	20521004968	Fecha de envío :	16/11/2023
Nombre o Razón social :	UVE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos tengan a bien considerar el título de Arquitecto para el cargo de Jefe de Proyecto, teniendo en consideración que el tipo de trabajo es una vía urbana y considerando que se entiende que la movilidad urbana es el movimiento de las personas y bienes en las ciudades, independientemente del medio que utilicen para desplazarse, ya sea a pie, en transporte público, automóvil, bicicleta, etc. En ese sentido los llamados a planificar y diseñar una ciudad, son los arquitectos, que en base a su intervención mejora la productividad económica de la ciudad y la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El jefe de proyecto debe contar con los conocimientos de diseño vial, conteo VEHICULAR, entre otros, al no considerar como parte del plantel a un especialista específico, este (jefe de proyecto) deberá contar con los conocimientos viales necesarios para dicho proyecto. Por lo que no se acoge a su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null